



MAT.: APRUEBA LISTADO DE BENEFICIOS PARA SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2022.

ALGARROBO,

11 ENE 2022
0162..

DECRETO N°: P



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Ley 19.754 Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
12. Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar
13. D.A. N° 1.288 de fecha 17.03.2014 aprueba acuerdo N° 0380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
14. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Art. 2 del Reglamento de Bienestar "El Servicio señalado en el Art. anterior será administrado por un comité de Bienestar y tendrá como finalidad propender al Bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y de sus cargas familiares legalmente reconocidas".
-Presupuesto aprobado por el comité de bienestar, con el listado de bonificaciones y actividades varias, que se entregarán en el año 2022 a sus afiliados y sus cargas familiares, según disponibilidad presupuestaria del Servicio de Bienestar.

DECRETO:

I. APRUÉBESE beneficios y actividades que se entregarán a los funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022, según disponibilidad presupuestaria del Bienestar y lo que dicte su Reglamento.

SALUD	BONIFICACION	OBSERVACIONES
Consultas Medicas	50%	Se devolverá al socio el % señalado en cada prestación, de acuerdo al gasto que haya acreditado el socio, de acuerdo al Reglamento. Las bonificaciones de Salud tiene un tope máximo de \$100.000 por cada socio en el 2022
Medicamentos	20%	
Consultas Medicas No Bonificadas	20%	
Exámenes de laboratorio	30%	
Consulta Dental	20%	
Lentes Ópticos	20%	
SOCIALES	MONTO	OBSERVACIONES
Matrimonio	\$ 20.000	Presentando Certificado de Matrimonio
Nacimiento hijos vivos	\$ 20.000	Presentando Certificado de Nacimiento
Bono Escolar	\$ 10.000	Presentando Certificado de Alumno Regular
Fallecimiento	\$ 50.000	Presentando Certificado de Defunción
Prestamo de Emergencia	\$ 50.000	Previa Evaluacion y Aprobación del Comité
OTROS BENEFICIOS	MONTO	OBSERVACIONES
Fiestas Patrias	\$ 50.000	Giftcard, caja de mercadería o monto en dinero que se entregara antes de Fiestas Patrias y Navidad
Navidad	\$ 50.000	
Cumpleaños Funcionarios	\$ 50.000	Monto en dinero que se entregará al socio en el mes de su cumpleaños
Fiesta Familiar Navidad o Fin de Año	\$ 20.000	Por socio para fiesta, obsequio, previa evaluación del comité
Vales de Gas		El precio del gas se redondeará a la centena más cercana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. DE SALUD
SECRETARÍA MUNICIPAL
Archivo Bienestar (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2022
DE INGRESO: 13 ENE 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: 13 ENE 2022